

4799

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 11 DIC 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 929 con fecha 12 de febrero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS , Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Etico Familiar".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 07 de noviembre de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: SARA DEL PILAR ORTEGA ALBORNOZ		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: Asistente Social		
Función : Colaboración en el Programa Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Etico Familiar en las siguientes funciones: Activar las transferencias Monetarias a las Familias del Ingreso Etico Familiar en la medida que alguno de sus integrantes este participando en el Programa de Acompañamiento Sociolaboral. Según lo determinado en el Programa Eje.- Mantener las carpetas de registro de cada una de las personas que le son asignadas completa, actualizada y en buen estado en el lugar establecido por la Municipalidad para su resguardo.-Hacer levantamiento del mapa de oportunidades sociolaboral de la Comuna y en lo posible generar los vínculos formales con otros organismos e instituciones dedicadas al apoyo ebn táticas de promoción laboral.- Registrar un proceso de acompañamiento personalizado a las personas, aplicando las metodologías determinadas y siguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas.-Enfatizar el desarrollo de capacidades en las personas atendidas por el programa.-		
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 790.332 1 cuota de \$632.256.-		Monto Total: \$1.422.588.-
Periodo desde : 07 de noviembre de 2014		Hasta: 31 de diciembre 2014
Imputación : 214.05.06.002.002		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.422.588.- (Un Millon Cuatrocientos Veinte y dos Mil Quinientos Ochenta y Ocho Pesos); y financiados por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS, serán de cargo de la cta. 214.05.06.002.002 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Etico"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.06.002.002	P.Sociolab.
SALDO INICIAL	\$ 68.402.626
PREOBLIGACION	\$ 1.422.588
SALDO FINAL	\$ 66.980.038

OBW/xsv

